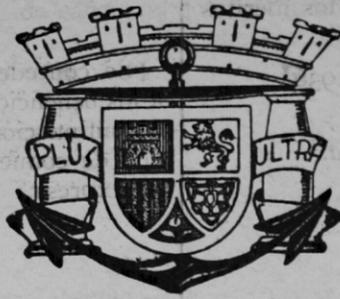


**DIARIO****OFICIAL****DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE**

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

La correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE.

**Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.**

*Colección Legislativa:* Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

**SUMARIO****Sección oficial.****Decreto.**

Confiere comisión al personal que expresa.

**Disposiciones ministeriales.**

**SECCION DE PERSONAL.**—Habilita como alférez de navío al guardiamarina don J. A. Castro.—Destino a un auxiliar de Artillería.—Concede licencia al teniente coronel de Intendencia don J. Prado.—Concede la vuelta al servicio a un auxiliar de los Servicios Técnicos.—Concede la conti-

nuación en el servicio al personal de marinería que expresa.—Concede la vuelta al servicio a un cabo de mar.—Dispone baja en la Armada de dos marineros.—Rectifica Orden ministerial de 14 del corriente sobre enganche de un cabo de artillería.

**SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE LA FLOTA.**—Concede percibo de dietas al personal de una Junta.—Concede el 20 por 100 de su sueldo a un auxiliar de Electricidad y Torpedos.—Resuelve instancia de un cabo de marinería.

**Circulares y disposiciones.****EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO****AVISO**

Se ruega a los señores suscriptores que no hayan satisfecho el importe de su suscripción desde el mes de julio se sirvan girar a esta Administración el importe del trimestre último, significándoles que las anomalías que noten en el recibo de nuestra publicación las comuniquen, para poner a ellas inmediato remedio y enviarles los ejemplares del DIARIO OFICIAL que no recibieron.

El Administrador,  
**JOSÉ LÓPEZ GARCÍA.**

**Sección oficial****DECRETO**

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Marina y Aire,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se nombra a D. Julián Zugazagoitia Mendieta, D. Edmundo Lorenzo Santiago y D. Máximo Hernández Díaz para formar parte de la Comisión que, a vir-

tud de lo establecido en el Decreto de 21 de agosto último, sustituyó al Consejo de Administración de la Sociedad Española de Construcción Naval, ocupando dichos señores los puestos que corresponde designar libremente al Gobierno.

Artículo 2.º Siendo D. Julián Zugazagoitia y D. Edmundo Lorenzo diputados a Cortes, el nombramiento de los mismos se entenderá ajustado, en cuanto a la duración del desempeño del cargo que se les confiere, a lo dispuesto en el último párrafo del artículo adicional de la ley de Incompatibilidades de 7 de diciembre de 1934.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y seis.

**MANUEL AZAÑA DIAZ**

El Ministro de Marina y Aire,  
**INDALECIO PRIETO TUERO.**

**ORDENES****SECCION DE PERSONAL****Cuerpos navales.**

En virtud de propuesta del Jefe de la Flota, este Ministerio ha dispuesto se habilite al guardiamarina de segundo año D. Juan Antonio Castro Izguirre como alférez

de navío en el destructor *José Luis Díez*, por los méritos contraídos durante el actual movimiento.

18 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

### Cuerpos de Artillería de la Armada.

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar de artillería, graduado de alférez de fragata, D. Emilio Martínez Panceira cese en su actual destino y se traslade a Cartagena, a las órdenes del Jefe de la Base naval principal.

17 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señores Jefes de la Sección de Personal y de la Base naval principal de Cartagena.

Señores...

### Cuerpos de la Administración.

En resolución de instancia del teniente coronel de Intendencia D. Juan Prado Díaz, destinado a la Base naval principal de Cartagena, este Ministerio, vista el acta de reconocimiento facultativo y lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto conceder a dicho jefe dos meses de licencia por enfermo para esta capital; debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

17 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

### Cuerpos de los Servicios Técnico-Industriales de la Armada.

Vista la instancia elevada por el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. Justo Pico Navarro, en situación de retirado, en la que solicita se le conceda la vuelta al servicio activo por un año, cuatro meses y veintidós días, al objeto de poder perfeccionar el tiempo mínimo para obtener haber pasivo, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de los Servicios Técnicos Industriales de la Sección de Personal y consulta emitida por la Asesoría Jurídica, ha resuelto conceder al mencionado auxiliar, con esta fecha, la vuelta al servicio activo por el tiempo solicitado, pasando destinado al Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base naval principal de Cartagena.

17 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Base naval principal de Cartagena.  
Señores...

### Marinería.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno se expresa.

19 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

#### Relación de referencia.

##### Cabos de marinería:

Baeza Abad, Juan.—San Javier.—Tres años en tercera campaña voluntaria, con carácter de permanente, a partir de 9 de junio último, por serle de abono tres meses y diez y siete días, según Orden ministerial de 8 de abril último, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Rosique Nieto, Bartolomé.—San Javier.—Tres años en tercera campaña voluntaria, con carácter de permanente, a partir de 7 de agosto último, por serle de abono el mismo tiempo y en igual forma que al anterior.

##### Cabo electricista:

Teijeiro Rey, José.—Jaime I.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, a partir de 22 de agosto último.

##### Cabo radiotelegrafista:

Cortejosa Vallejo, Antonio.—Libertad.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 29 de agosto último.

##### Marineros de primera:

Cuervo Díaz, Antonio.—Laya.—Tres años en primera desde 6 de julio último.

López García, Diego.—San Javier.—Tres años en primera desde 14 de marzo último, por serle de abono tres meses y diez y siete días, según Orden ministerial de 8 de abril último, debiéndosele descontar la parte proporcional de vestuario no devengada en su anterior campaña.

Pérez Jerez, Lorenzo.—San Javier.—Tres años en primera desde 14 de mayo último, por serle de abono el mismo tiempo que al anterior.

##### Marinero de segunda:

Forjan Montes, Benedicto.—Jaime I.—Un año en campaña condicional, a partir de 1.º de enero último, con arreglo al punto cuarto del artículo 6.º del Reglamento de enganches y reenganches en su nueva redacción, aprobada por Decreto de 21 de marzo último (D. O. núm. 69).

Se concede al personal de marinería que a continuación se relaciona la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, por el tiempo, campaña y

fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa.

19 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

*Relación de referencia.*

Cabo de artillería Cernada Veloso, Rafael.—*Libertad.*—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 27 de agosto último.

Cabo de marinería Fernández Mascaró, Julio.—*Libertad.*—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 2 de septiembre último.

Marinero de primera Calvo Rivera, Ricardo.—*Libertad.*—Tres años en primera desde 3 de septiembre último.

Idem de ídem Casal Bautista, Eligio.—*Libertad.*—Tres años en primera desde 10 de septiembre último.

Idem de ídem Chico Lago, Raimundo.—*Cervantes.*—Tres años en primera desde 9 de julio último.

Idem de ídem Díaz Rodríguez, José.—*Libertad.*—Tres años en primera desde 3 de julio último.

Idem de ídem Leiro Casal, Antonio.—*Jaime I.*—Tres años en primera desde 5 de septiembre último.

Idem de ídem Ruiz Beites, Miguel.—*Cervantes.*—Tres años en primera desde 7 de julio último.

Como consecuencia de expediente incoado al efecto y de conformidad con lo informado por las Secciones Económico-Administrativa de la Flota y de Personal, este Ministerio ha resuelto conceder al cabo de mar, licenciado, Francisco Sala Ubeda, con residencia en La Mata (Alicante), calle de la Purificación, núm. 1, la vuelta al servicio activo como tal cabo de mar, con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres años en primera campaña voluntaria, computables a partir de la fecha de su reincorporación, como comprendido en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de 21 de marzo último (D. O. núm. 69).

Asimismo se dispone que al reingreso del interesado en el servicio de la Armada, pase a prestar los de su clase a la Flota de Operaciones.

19 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Se dispone que el marinero de segunda Luis del Valle Victorero cese de prestar sus servicios en este Ministerio y cause baja definitiva en la Armada, por habersele concedido el ingreso en el Cuerpo de Seguridad como guardia del mismo, según Orden de 9 del corriente mes.

19 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Se dispone que el marinero de segunda Hilario Martínez Jara cause baja definitiva en la Armada, por haberle

sido concedido el ingreso en el Cuerpo de Seguridad como guardia del mismo, según Orden de 10 del corriente mes.

19 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Padecido error material de copia en la cuartilla original de la Orden ministerial de 14 del corriente mes (D. O. número 211, páginas 1.226 y 1.227), deberá ésta entenderse rectificadas, por lo que respecta a cabos de artillería, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Villarroya Aznar, Alejandro.—*Sánchez Barcáiztegui.*—Tres años en segunda con carácter de permanente, por serle de abono tres meses y diez y siete días, según Orden ministerial de 8 de abril último.

Debe decir:

Villarroya Aznar, Alejandro.—*Sánchez Barcáiztegui.*—Tres años en segunda con carácter de permanente desde 15 de septiembre último, por serle de abono tres meses y diez y siete días, según Orden ministerial de 8 de abril último.

Madrid, 18 de octubre de 1936.—El Jefe del Negociado, *Luis Lloret.*

## SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE LA FLOTA

### Dietas.

Como resultado de expediente promovido sobre dietas que puedan corresponder al personal que formó parte de la Junta para cubrir las plazas en Archivos y Bibliotecas con personal de auxiliares de oficinas; este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección Económico-Administrativa de la Flota e Intervención Central, ha tenido a bien disponer se reconozca el derecho al percibo de quince pesetas al Presidente y diez a los Vocales por cada una de las asistencias.

19 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

*Benjamín Balboa.*

Señores Jefe de la Sección Económico-Administrativa de la Flota e Interventor Central.  
Señores...

### Sueldos, haberes y gratificaciones.

Como resultado de propuesta formulada al efecto para la concesión de la bonificación del 20 por 100 del sueldo por permanencia en submarinos a favor del auxiliar del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Fabián Navarro Sánchez; este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección Económico-Administrativa de la Flota e Intervención Central, ha tenido a bien acceder a lo propuesto y reconocer al interesado el derecho

al percibo de la expresada bonificación durante cuatro años, a partir de la revista administrativa del mes de febrero de 1934.

19 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

Benjamín Balboa.

Señores Jefe de la Sección Económico-Administrativa de la Flota e Interventor Central.  
Señores...

**Pensiones.**

Como resultado de expediente promovido por instancia del cabo de marinería Francisco Torres Ros, en solicitud de que le sean abonadas las pensiones de la Cruz de

plata del Mérito naval, que le fué concedida por Orden ministerial de 21 de febrero último (D. O. núm. 46), correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 1935; este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección Económico-Administrativa de la Flota e Intervención Central, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por serle de aplicación lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de abril de 1934 (D. O. núm. 135).

19 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

Benjamín Balboa.

Señores Jefe de la Sección Económico-Administrativa de la Flota e Intervención Central.  
Señores...

**CIRCULARES Y DISPOSICIONES**

**SECCION DE PERSONAL**

**NEGOCIADO DE LOS SERVICIOS TÉCNICO-INDUSTRIALES**

*Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.*

Empleo y nombre del que lo promueve	Objeto de la petición	Autoridad o persona que lo cursa	Fundamento por el que queda sin curso
Antonia Agüera Martínez, operaria eventual del Arsenal de Cartagena.....	Solicita quedar de plantilla....	Registro general.....	Por no contar el personal eventual con plantilla alguna con arreglo al Reglamento de Maestranza.
Salvador Milelire Sánchez, paisano.....	Solicita ingreso en el Arsenal de Cartagena como aprendiz carpintero.....	Registro general.....	Por no existir el anuncio de convocatoria que para cubrir esta plaza señala el vigente Reglamento de Maestranza.

Madrid, 17 de octubre de 1936—El Jefe de la Sección de Personal, Manuel Palma.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE